

BOLETIN

DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan sólo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.

(Art. 15 de los Estatutos.)

El BOLETIN, órgano oficial de la Institución, publicación científica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las revistas españolas, y aspira á ser la más variada.—Suscripción anual: para el público, 10 pesetas; para los accionistas, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 0,50.—Secretaría, Paseo del Obelisco, 8. Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la Institución gira á los suscriptores, recarga una peseta al importe de la suscripción.—Véase siempre la «Correspondencia particular».

AÑO XI.

MADRID 31 DE MAYO DE 1887.

NÚM. 247.

SUMARIO.

EDUCACION Y ENSEÑANZA.

La educación física en Portugal, por D. A. Vianna.—Conferencias pedagógicas de la «Institución libre» en «El Fomento de las Artes»: Pestalozzi y Fröbel, por don R. M. de Labra.

ENCICLOPEDIA.

La fortaleza de la Alhambra, por D. J. F. Riaño.—La subordinación del Estado á la Iglesia, por D. E. Seler.

INSTITUCION.

Programas de excursiones.—Libros recibidos.—Correspondencia.

EDUCACION Y ENSEÑANZA.

LA EDUCACION FISICA EN PORTUGAL,

por D. Antonio Vianna.

Mello Franco (Francisco de): *Tratado da educação physica das meninas, para uso da nação portugueza, publicado por ordem da Academia Real das Sciencias de Lisboa.* Lisboa, mdccxc.—Almeida (José Maria Eugenio de): *Relatorio da Administração da Real Casa Pia de Lisboa, de 20 de Outubro de 1859 a 31 de Outubro de 1860.* Lisboa, 1861.—Almeida (José Maria Eugenio de): *Portaria da Administração da Real Casa Pia de Lisboa. Primeira serie. N.º 1 a n.º 66.* Lisboa, 1862.—Almeida (Carlos Maria Eugenio de): *Relatorio da Administração da Real Casa Pia de Lisboa, de 30 de Abril de 1881.* Lisboa, 1881.—Real Collegio Militar: *Instruções para o serviço interno e instruções disciplinares para os alumnos, approvadas por Portaria do Ministerio da Guerra de 27 de Maio de 1886.* Lisboa, 1886.—Escola pratica de engenharia: *Regulamento provisorio para a instrução de gymnastica.* Lisboa, 1886.—Simões (Augusto Philippe): *Educação physica.* Lisboa, 1879. *A Gymnastica: numero-programa do primeiro concurso de gymnastica promovido pelo Real Gymnasio Club Portuguez.* Lisboa, 1885.—Mello (don Antonio José de): *A Gymnastica entre os antigos e modernos* (Artículos publicados en el periódico de Lisboa *Novidades*, en Octubre de 1886.)

Insertamos en el BOLETIN el siguiente interesante trabajo que ha escrito para sus columnas uno de los jóvenes de quienes más espera la cultura del vecino reino peninsular; y lo insertamos en su lengua nacional, por si podemos así contribuir á que vaya disminuyendo la deplorable ignorancia en que vivimos respecto de Portugal: ignorancia tanto más triste, cuanto que de él podemos aprender mucho

en no pocas cosas. Buen ejemplo da de ello este artículo.

El Sr. Vianna se ha servido favorecer, además, á la biblioteca de la Institución con el donativo de todos los documentos que figuran á la cabeza de su carta, algunos de los cuales son hoy ya muy raros.

Lisboa 10 de Abril de 1887.

Aproveito a minha passagem por Madrid para lhe deixar escriptos os apontamentos, que V. Ex.^a me pediu, sobre o ensino da gymnastica em Portugal.

Permitta-me que me sirva tambem d'esta occasião para lhe offerecer alguns documentos portuguezes, que me parecem dignos de ir augmentar a sua collecção pedagogica.

Pelo livro do Dr. Filippe Simões (1) e pelos artigos dos jornaes contemporaneos, conhecerá V. Ex.^a o que hoje se pensa no meu paiz, sobre a educação physica.

Pela leitura do *Tratado de educação physica*—mandado imprimir em 1790 pela Academia Real das Sciencias, e escripto por Mello Franco, celebre philosopho da escola de Locke, medico e socio correspondente da mesma Academia—ficará V. Ex.^a bem ao facto do zelo e da sciencia com que, já n'aquelle tempo, se procurava convencer o governo e a Nação da necessidade de remediar o enfraquecimento das raças por meio da hygiene e da gymnastica.

Infelizmente o governo, n'aquelle epocha, dominado pela reacção clerical, só pensava em annullar as reformas feitas durante o reinado de D. José. A Academia era suspeita de heresia, e o Duque de Lafões, seu fundador, accusado de pedreiro libre! Não poderam pois transformar-se em instituições os pensamentos de tantos sabios portuguezes, discipulos da philosophia ingleza, cujos talentos brilharam, não só na Academia, mas antes d'ella, desde que o genio do Marquez de Pombal fez ressurgir o espirito portuguez.

(1) Distinguido profesor de la Facultad de Medicina de Coimbra y uno de los primeros arqueólogos portugueses, prematuramente arrebatado á su país de una manera trágica.—N. de la R.

Durante a primeira metade d'este seculo, toda a actividade portugueza se consumiu na defeza do territorio e na reforma radical da Constituição politica do reino. A' guerra patriótica contra Bonaparte, seguiu-se a guerra civil contra o antigo regimen. Em 1834, ficou o absolutismo vencido para sempre, mas a victoria da liberdade não se seguiu a paz: a lucta continuou entre os partidos constitucionaes, intimidando os espiritos e tolhendo a expansão das novas forças libertadas. Em 1851, a espada de Saldanha e a habilidade politica de Rodrigo da Fonseca Magalhães conseguiram tranquilisar o paiz e reduzir as luctas politicas as discussões parlamentares. Foi a Regeneração (1).

Por estes motivos só na segunda metade d'este seculo se poderam criar e ir colhendo os fructos do espirito novo: formosos e suculentos os da iniciativa particular, mal medrados os da politica, como de arvore rachitica e torcida, açoutada pelas ambições, desamparada, desde o principio, de um reto e firme tutor, que a educasse e dirigisse.

Ate 1860, eram conhecidos em Portugal apenas dois gymnasios: o do Real Collegio Militar e o da Real Casa Pia de Lisboa. O primeiro data de 1835, da primeira reforma do Collegio, feita pelo governo constitucional. O da Casa Pia só adquiriu verdadeira importancia durante a excellente administração de José María Eugenio d' Almeida, que exerceu o cargo de provedor d'este estabelecimento de caridade, durante muitos annos, tendo sido nomeado por decreto de 10 de Outubro de 1859.

Este ultimo gymnasio, muito elogiado pelo Dr. Filippe Simões, foi de grandissima utilidade: entre os seus resultados contemos o de ter servido de exemplo para convencer os incredulos dos beneficos effeitos do exercicio physico.

Estava dado o exemplo; e n'este seculo de progresso, caracterizado pelo desejo febril de tudo conhecer e de em tudo innovar, logo que as circumstancias politicas e sociaes fossem favoraveis, não podiam faltar cultores ás modernas sciencias, nem podia ficar despresado o importante ramo da educação physica. De facto teve-os, e dos mais dedicados—no campo theorico e da mais sabia philosophia, o Dr. Filippe Simões; no campo pratico e militar, o coronel Salgado; e na esphera civil, o professor de gymnastica Luiz Maria de Lima da Costa Monteiro.

O livro do Dr. Filippe Simões *Educação physica* não só está a par das ultimas ideias scientificas de todo o mundo, mas tem sobre tudo, a meu ver, o raro merecimento de ser

uma obra genuinamente portugueza, pelo estylo, pelo caracter e até pela tradição, pois que n' ella se divisam os laços que prendem o pensamento do auctor á evolução philosophica do espirito portuguez no seculo 18^o.

Dizer o que de 1860 para cá se tem feito, em Portugal, em favor do ensino da gymnastica, quasi que equivale a destacar da biographia do coronel Antonio José da Cunha Salgado, e da do professor Monteiro, os seus periodos mais importantes. Tinha o fallecido coronel Salgado, e tem o Snr. Luiz Monteiro, as condições essenciaes para obter grandes resultados em qualquer empreendimento: a convicção profunda e a paixão.

Antonio Salgado fôra sempre apologista entusiasta dos exercicios physicos e da gymnastica, como meios de combater o pernicioso sedentarismo do nosso exercito. Aprendera nos melhores livros e nos viagens, e, com a certeza e o convencimento que o estudo dá, luctou contra a rotina, e serviu-se sempre da sua auctoridade para a realisação dos suas ideias. Se hoje temos o ensino da gymnastica decretado para todas as escolas militares e para todos os corpos do exercito, tanto de cavallaria como de infantaria, podemos considerar estas instituições como effeitos, mais ou menos proximos, da sua trabalhosa propaganda. Mas, diga-se toda a verdade, se já se fiz muito conseguindo que a lei decretasse a instituição, muitissimo ficou ainda por fazer para que passe da lei á pratica. Ultimamente o governo, attendendo a esta lacuna, nomeou uma comissão encarregada de fazer os regulamentos e estatutos e de propor as medidas necessarias para que a lei se torne efficaz e não fique letra morta. Por ora, apenas se publicou o regulamento provisório para os engenheiros—um dos documentos, que juntei a estas notas.—Foi escripto por um official intelligente e trabalhador—o tenente de engenharia Augusto Ferreira—e é muito importante, não só pelo objecto, mas tambem como symptoma de vida no seio da comissão e como prova da boa vontade e do zelo com que de certo realizará o fim para que foi nomeada.

A par com o regulamento a que me accabo de referir, encontrará V. Ex.^a o do Real Collegio Militar. N'esta escola ha muito que o ensino da gymnastica está bem organizado, e que os alumnos a praticam com assiduidade e aproveitamento.

Nos cursos superiores civis nada temos officialmente organizado. Não se julgue comtudo que são sedentarios os habitos da nossa mocidade academica; demonstram o contrario as narrativas das proezas quasi lendarias dos estudantes de Coimbra. Não o podiam ser n'uma terra de toireiros. Hoje, se a civilisação e os progressos da agricultura nos deixam prever a extinção do barbaro divertimento das toira-

(1) De este tiempo data la formacion del partido conservador portugués conocido con el nombre de «regenerador» y cuyo jefe, el Sr. Fontes, acaba de morir.—Nota de la R.



das (1), procura a nossa juventude expansão mais nobre á antiga bravura portugueza, atacando temerariamente os incendios, ou affrontando em longas travessias o fogo não menos perigoso do sol africano.

Criou a recente lei de reforma dos Liceos, ao lado da instrução secundaria official, o ensino da gymnastica. Consta-me porem que a lei se não executa.

Para as escolas de instrução primaria, gratuita e obrigatoria por decreto de 1878, estatuiu-se a gymnastica; bem como para as escolas normaes de ambos os sexos, criadas pelo mesmo tempo. Nas escolas primarias, como estão militarmente organisadas, praticam-se, alem da gymnastica, os exercicios militares.

E' verdade que o movimento da civilisação augmenta com o tempo, não proporcional mas progressivamente; ainda assim parece-me que, independentemente das condições geraes da evolução, o movimento da gymnastica, pelo menos militar, se acelerou desde que a Allemanha, conquistando a hegemonia na Europa, provou o valor enorme da força physica. A derrota da França foi para toda a raça latina motivo de remorsos e estimulo.

Antes d' esta epocha contavam-se em Portugal: alem de 1860, os dois gymnasios de que já me occupei—o do Collegio Militar e o da Casa Pia—e, aquem d' aquelle anno, o da Escola Normal de Marvilla, o do Instituto Industrial e Commercial, e o do collegio particular denominado Escola Academica, que foi seguido de perto pelos outros collegios.

Tudo o mais se fez na decada de 1870 a 1880 e se vae continuando na actual.

Tambem é muito recente o unico jardim de infancia pelo systema Froebel, que ha entre nós.

Por occasião do centenario de Camões, em 1880, discutiu-se na Camara Municipal de Lisboa a maneira mais propria e mais elevada por que o Municipio podia concorrer aos grandiosos festejos, que eram a um tempo a celebração do poeta e a apotheose do genio portuguez que n'elle se encarnára. Decidiu-se, entre outras coisas, que se criasse uma escola Froebel, como monumento condigno do facto celebrado. Escolheram para local o jardim da Estrella, e—notavel coincidência—ali a foram aninhar entre o arvoredado mandado dispor pelo celebre estadista Rodrigo da Fonseca Magalhães, um dos ministros a quem mais deve a nossa pedagogia, o mesmo que assignara, quando entrou no ministerio pela primeira vez, em 1835, a nossa primeira lei de instrução primaria gratuita e obrigatoria.

Infelizmente esta lei não teve execução, assim como tantas outras d' essa epocha em que

os continuadores do trabalho reformador de Mousinho da Silveira tentaram completar o seu plano de regeneração moral. O proprio Rodrigo da Fonseca se esqueceu d' ella, em 1851, quando encetou a politica da Regeneração. Tirou-a do esquecimento, em 1878, outro notavel estadista—Antonio Rodrigues Sampaio.

Foi tambem pela mesma occasião do centenario de Camões que a Camara resolveu fazer desfilar, no cortejo civico, os alumnos das suas escolas primarias, organisados em batalhão escolar. Assim se fez; e, quando as crianças passaram por entre as alas de povo apinhado pelas ruas da cidade, foram saudadas com palmas frementes de entusiasmo, todos os corações se sensibilisaram do ver-passar os nossos soldados do futuro, recrescia em bravos a expansão ingenua e dominadora do sentimento popular, seguiam-os os olhos dos mais fortes, razos de lagrimas de enternecimento.

A ideia partira do Snr. José Elias Garcia, vencedor da Camara, que confiára a sua execução á intelligencia e á actividade do Snr. Luiz Mardel, actualmente capitão e instructor da arma de cavallaria na Escola do Exercito, e professor de gymnastica da escolas municipaes. Eis a origem da organização militar das escolas primarias de Lisboa.

Terminam aqui as poucas e insignificantes notas, que posso fornecer a V. Ex.^a sobre a gymnastica official entre os portuguezes.

Passando agora a tractar dos gymnasios devidos á livre iniciativa particular, separarei os gymnasios propriamente ditos das sociedades de jogos hygienicos. D' este ultimo genero ha no Porto o Oporto Cricket and Lawn-Tennis Club, e, em Lisboa, tractam n' este momento, os jogadores de cricket, de organizar uma sociedade modelada por aquella. Temos tambem tres clubs de lawn-tennis: o da Tapada Real da Ajuda, no recinto do tiro aos pombos; o lawn-tennis Portuguez, fundado pelo Dr. Domingos Pinto Coelho; e o lawn-tennis do Sporting Club de Cascaes.

Gymnasios—não contando os de muitos collegios e asylos—ha cinco regularmente organisados: tres no Porto, dos quaes um está annexo ao estabelecimento hydrotherapico do Grande Hotel do Porto; e dois em Lisboa: o Club Gymnastico de Lisboa, e o Real Gymnasio Club Portuguez, que V. Ex.^a visitou, na minha companhia, por occasião da sua ultima viagem á Lisboa.

Este é incontestavelmente a nossa melhor escola de gymnastica. Fundado em 1875, pelo Snr. Luis Monteiro, com 50 socios, conta hoje perto de 700.

Por muito que receie ferir a modestia d' este distincto professor, não posso deixar de escrever repetidas vezes o seu nome, porque o encontro constantemente ligado á historia da

(1) Recuérdese, no obstante, que las corridas de toros en Portugal son harto menos bárbaras que en España.—N. de la R.

gymnastica em Portugal. Primeiro, como o seu mais apaixonado propagandista; depois, em 1862, leccionando no gymnasio do Instituto Industrial e Commercial; e, em 1865, organizando o curso de gymnastica hygienica da Escola Academica; melhorando o methodo no Collegio Militar, de 1868 a 1873; e fundando o Gymnasio Club, onde não cessa de introduzir ao mais sensatas innovações.

O Gymnasio Club tem affirmado a sua vitalidade em frequentes espectaculos, cujo producto tem quasi sempre sido destinado a um fim de caridade. D'elle saíram quasi todos os nossos bombeiros voluntarios, e muitissimos discipulos, fortes e ageis, que se tem tornado distinctos no grande numero de exercicios, que se estão vulgarisando entre nós, e vão despertando e estimulando a nossa briosa juventude. Taes são o jogo do florete, do sabre e do pau, as longas viagens a pé, a cavallo e em velocipedo, as regatas de remos, a patinagem, a natção, etc.

No folheto «A gymnastica, numero programma do primeiro concurso de gymnastica promovido pelo Real Gymnasio Club Portuguez,» conta o Snr. Frederico de Avellar, com interessantes detalhes, a modesta origem do Club e as difficuldades com que teve de luctar até que conseguisse adquirir o vigor necessario para se radicar nos costumes, vencendo preconceitos e falsas apprehensões, e persuadindo os paes de que podiam affoutamente mandar os filhos á escola do Club, onde se não forman athletas de circo, onde os mestres educados pelos melhores livros e conhecedores dos modernos processos racionaes, só aspiram a desinvolver as forças dos discipulos sem nunca as desequilibrar, ou a restabelecer-lhes o equilibrio nos organismos doentes.

Os nossos professores tem hoje como ideal o antigo aphorismo *mens sana in corpore sano*, tendo a mais a sciencia moderna. Não ensinam a gymnastica como simples gymnastas sem educação, mas como a aconselham os mais illustres pedagogos. Provam-no os artigos publicados nas *Novidades* pelo Snr. D. Antonio José de Mello, professor de gymnastica no Asylo D. Maria Pia.

Accabarei referindo-me á influencia da nossa moderna litteratura sobre a saude physica e moral dos portuguezes. Tem sido immensamente benefica, porque saindo victoriosa da lucta contra o romanticismo, conseguiu curar a sociedade de tão nociva peste. E' porem aos artigos espirituosissimos e elegantemente coloridos de Ramalho Ortigão e de Eça de Queiroz que os nossos rapazes mais devem. Nunca encontraram defensores de mais prestigio as excellentes theorias do endurecimento do corpo o do fortalecimento do character por meio da educação physica.

Na sciencia e na arte, na familia e na escola, accentua-se e augmenta o movimento de

reacção contra os nossos males physicos e moraes. Eis o que me faz crer que não vem longe o tempo em que a raça latina, rejuvenescida pela democracia e educada pela sciencia, reassumirá a hegemonia na Europa, provando aos germanicos e aos slavos que não é incuravel o nosso abatimento.

Se isto for uma illusão, é uma illusão preciosa, das que se devem guardar como os avaros guardam os thesouros; porque ha illusões necessarias; o que foram as mais sublimes religiões?!

Os novos são assim. Podem ter os seus desabojos pessimistas, mas conservam no fundo dos corações as mais vivas esperanças. Anime-os a crença e a abnegação de mestres como V. Ex.^a para que não esmoreçam perante os desenganos.

Eu sou um d'esses ingenuos, o mais humilde, por que só tenho a boa vontade. Derija-me V. Ex.^a, e continue a honrar com as suas ordens e os seus conselhos o seu mau discipulo, mas bom amigo

ANTONIO VIANNA.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

DE LA «INSTITUCION LIBRE» EN «EL FOMENTO DE LAS ARTES».

PESTALOZZI Y FRÖBEL,

per D. Rafael María de Labra.

(Continuacion) (1).

Luego viene el tercer período de su vida, el más largo y el más caracterizado en el órden pedagógico. Como que abarca más de veintiseis años, y en él se comprenden con las experiencias sucesivas de la escuela de huérfanos de Stanz, del Instituto de Burgdorf y del celeberrimo de Iverdon, la publicación de numerosos libros elementales de instruccion primaria, y sobre todo la del famoso intitulado: *Cómo Gertrudis instruye á sus niños*, resúmen perfecto de toda la doctrina pestalozziana, y obra que desde su aparicion, de 1801 á 1803, en forma de cartas, revistió altísima importancia.

La escuela de Stanz tuvo por objeto político y patriótico compensar las grandes desgracias sufridas por las comarcas de Schwitz y Nidwalden, que se sublevaron hácia 1798, por la excitacion del clero católico y de los agentes de Austria, contra la nueva Constitucion suiza y las reformas introducidas en el órden eclesiástico. La represión fué sangrienta, y el castigo de Stanz pasto de llamas. Allí mismo se creó la Escuela-Añlo para los huérfanos de aquella rebelion. Pestalozzi se puso al frente,

(1) Véase el número anterior.

pero con la inmensa desventaja de ser protestante en una comarca calurosamente católica; y esto, unido á las poco felices disposiciones administrativas del gran educador, produjo resultados muy discutibles, que hubieran traído grandes disgustos para el innovador entusiasta, á no sobrevenir, con una nueva agitacion en favor de la enseñanza popular, la fundacion de la Escuela Normal de maestros, de Burgdorf, á cuya cabeza puso el Gobierno al eminente Fischer, profesor extraordinario de filosofía y pedagogía de la Universidad de Berna. Este esfuerzo del Gobierno suizo, y el entusiasmo con que se realizó, fué aprovechado por el ministro Stapfer, constante amigo y protector de Pestalozzi, y espíritu esclarecido que jamás vaciló en su estimacion de la nueva tendencia pedagógica, para que cerca de Fischer, y ayudado por una indemnizacion trimestral, el combatido maestro de Stanz pudiese acometer nuevos ensayos prácticos en las escuelas elementales del canton.

Se principió por conceder á Pestalozzi habitacion gratuita en el castillo de Burgdorf, donde se habia establecido la Escuela Normal de maestros, y además una pension de trece á catorce duros mensuales, autorizándolo para enseñar en las escuelas elementales de la ciudad; pero esta autorizacion encontró grandes resistencias en los maestros titulares, reduciéndose al fin á un permiso para enseñar en la *Escuela infantil*, dirigida por una señorita y que venia á tener unos veinte y cinco alumnos de ambos sexos, de cinco á ocho años de edad. En aquella escuela trabajó desesperadamente el nuevo maestro y el éxito de una campaña de ocho meses fué completo. El Gobierno helvético se mostró más favorable y adelantó á Pestalozzi 1.600 francos para la impresion de libros elementales, logrando al fin el decidido y eficaz apoyo de la *Sociedad de los Amigos de la Educacion*.

Con esto coincidieron otras circunstancias. Con la muerte del profesor Fischer, sucumbió la Escuela Normal, y el castillo vacante fué puesto á disposicion de Pestalozzi para que desarrollase sus planes. Despues, el ya popular pedagogo asoció á su empresa á otras personas, como el joven maestro Krüsi, un antiguo estudiante de teología llamado Tobler y un encuadernador de Basilea apellidado Russ. De esta suerte, á fines del año 1800, Pestalozzi renunció la escuela comunal de Burgdorf y anunció solemnemente la existencia de un Instituto de educacion en el castillo de aquel mismo nombre. El nuevo Instituto comprendia dos secciones: la de internos, para niños, y la de externos ó Escuela Normal de maestros. Naturalmente, la enseñanza era retribuida; pero el Instituto admitió tambien desde el principio alumnos gratuitos. Todo iba bien. La enseñanza se daba con un gran éxito; se habian publicado varios libros elementales, como la

Instruccion para enseñar á deletrear y á leer, El libro de las madres, El A. B. C. de la intuicion, La enseñanza intuitiva del cálculo, El maestro de escuela natural, etc., etc.; corrían de mano en mano las cartas que constituyeron el libro *Cómo Gertrudis enseña á sus niños*; Burgdorf era visitado por curiosos y doctos; comisionados especiales del Gobierno redactaban informes animadores... todo iba bien hasta los primeros meses de 1804; pero luego comienzan los cambios políticos y las prevenciones contra el viejo unitario. Las subvenciones, harto modestas hasta entonces, pues que nunca pasaron de 2.400 francos al año, desaparecen; y el Gobierno llega hasta exigir el reembolso de algunas sumas empleadas en la publicacion de libros elementales. Por último, Pestalozzi fué invitado, por el canton de Berna, á evacuar el castillo de Burgdorf, ofreciéndosele en cambio, tambien gratis, aunque por el espacio sólo de un año, el castillo de Münchenbuchsée.

Fué preciso cambiar de domicilio; pero coincidiendo esto con el ofrecimiento que la villa de Iverdon (del canton de Vaud) hizo á Pestalozzi de otro viejo castillo del siglo XII, sobre las playas del lago de Neuchatel, se verificó entonces la division de la antigua Escuela de Burgdorf, con resultados de gran trascendencia. Al frente del Instituto de Münchenbuchsée se puso un amigo y entusiasta de Pestalozzi llamado Felipe Manuel Fellenberg, propietario de una vasta explotacion agrícola de la vecindad; hombre de ideas liberales, de grandes medios y grandes aficiones agrícolas y pedagógicas.

Pestalozzi se fué á Iverdon que dirigió con la ayuda de discípulos y amigos tan íntimos como Krüsi, Niederer y Schmid, y este Instituto vino á ser el término esplendoroso de los esfuerzos del gran educador. Allí existian varios profesores y auxiliares de reconocida competencia. La direccion doméstica se puso en manos de otra criada, llamada Isabel Näf, á quien los biógrafos han creído ver retratada en la *Gertrudis* de la obra del célebre pedagogo y que vino á desempeñar en toda la segunda mitad de la vida de éste, el mismo papel que Babeli habia desempeñado en sus primeros años.

En Iverdon se estableció sucesivamente un Instituto para niños y otro para niñas. Estas en 1807, eran 17. Aquellos pasaban de 143, externos é internos, provenientes de todos los países de Europa. Además, figuraban varios profesores suizos y extranjeros, venidos á estudiar los procedimientos sobre el terreno de la experiencia. La obra era objeto de correspondencias y numerosos artículos de revistas y periódicos. El mismo Gobierno helvético enviaba inspectores que redactaban extensas memorias, y el número de visitantes, curiosos ó estudiosos, crecía de un modo extraordinario. Sólo habia elogios para aquel Instituto, cuyos

miembros, profesores, administradores y discípulos parecían una sola familia.

Y sin embargo, si el Instituto marchaba felizmente bajo el punto de vista profesional y técnico, no sucedía lo propio bajo el punto de vista económico y administrativo. Pestalozzi constantemente demostró su falta de aptitud para esta segunda clase de empeños; y evidentemente las individualidades de mayor relieve é influencia en el castillo de Iverdon, se dejaban arrastrar por la preocupacion de la idea, olvidándose de las exigencias materiales de la empresa.

Pestalozzi acudió á estas dificultades, sacrificándoles el producto íntegro de una segunda herencia que había tenido su mujer. Luégo, volvió los ojos al Gobierno helvético; pero al fin y hácia 1821, le fué preciso tomar una resolución heroica, que fué la entrega de toda la administracion de la casa á su fiel discípulo y amigo Schmid, que le acompañó hasta sus últimos instantes. Esta determinacion contrarió los propósitos de algunos de los discípulos y dependientes de Pestalozzi, que en vista de la situacion crítica de la empresa habían pensado en hacerse con la direccion del Instituto.

Tal vez la importancia que natural y justamente adquirió desde este momento el administrador Schmid, que, bajo el punto de vista científico, no podía compararse á otros profesores de la casa, despertara el celo y la envidia de estos. El hecho es, que á partir de 1815, se inaugura una serie no interrumpida de rebeldías, choques y escándalos, que comienzan en el seno del castillo, llegan á la plaza de la ciudad y se divulgan por todo el mundo. Un grupo de profesores protesta y pide ser admitido todas las tardes á tomar café en las habitaciones del director y su señora. Otro se declara en huelga y exige la subida de los sueldos. Niederer, el íntimo y querido del director, aprovecha una ceremonia religiosa para decir solemnemente que no puede continuar en la casa, y que la conciencia le remuerde de no haberse retirado ántes; vaga frase que deja ciertas sombras sobre la pureza del cristianismo de Pestalozzi. El mismo Krüsi, el entusiasta cooperador de la Escuela de Burgdorf, se separa y establece otra escuela en el mismo Iverdon, concertándose luego con Niederer y la esposa de este (ambos protegidos de un modo verdaderamente paternal por el viejo maestro) para hacer la competencia de todas suertes al antiguo hogar y al famoso Instituto. Los amigos de ántes se lanzan cartas ofensivas, y los tribunales tienen que entender, á despecho de Pestalozzi, en negocios de cuentas y en procesos por calumnias.

Estos golpes destruyen la naturaleza del gran educador, en cuya alma bondadosa no caben sentimientos de odio y de venganza. Son de leer las cartas tiernas y humildes que dirige á sus antiguos discípulos, llamándolos al

castillo. Cuando se trata de cuentas y de liquidaciones, él firma espontáneamente un recibo, dándose por pagado de todo, y se ofrece á reconocer todos los créditos que afirmen sus ingratos adversarios. A punto de perder la cabeza, recibe las cariñosas instancias de Fellenberg para que tranquilamente recobre la salud en su gran posesion, y allí se ve forzado á suscribir un contrato leonino, que realmente le arroja de Iverdon, y que hubiera producido efecto, á no intervenir Schmid. Con esto se producen las iras de Fellenberg, que tambien llega á soñar con apropiarse el Instituto (para sí ó para sus deudos), y se organiza una gran conjuracion á fin de privar á Pestalozzi del apoyo de Schmid, y para evitar que consiga de las autoridades de la villa una prórroga de quince á veinte años del disfrute de Iverdon, mediante obras y reformas materiales hechas por cuenta exclusiva del educador.

Precisamente ocurría todo esto cuando acababa de lograr Pestalozzi, por las activas gestiones de Schmid, la venta de una edicion completa de sus obras, que le proporcionaba unos 10.000 duros pagaderos en ciertos plazos y condiciones. Esta cantidad la dedicó exclusiva é inmediatamente el ilustre filántropo á constituir un fondo inalienable cuyos intereses serian destinados á la educacion popular; esto es, al estudio y experimento de los medios más propios de educacion é instruccion aplicables al hogar doméstico; á la preparacion de maestros y maestras con este sentido; á la fundacion de escuelas elementales de ensayo, y al perfeccionamiento continuo de la educacion doméstica para el pueblo.

Y todavía hizo más; que fué crear desde luego una escuela, dicha de Clindy, cerca de Iverdon, para pobres y huérfanos, cuyos alumnos serian destinados á la carrera de institutriz ó de maestro.

Pues ni estas obras meritorias, ni la circunstancia de haber traído la escuela de Clindy al mismo instituto de Iverdon, fueron parte á contener los ataques de los ingratos, los envidiosos y los despechados. Antes por el contrario, tomaron mayor fuerza las agresiones, consiguiendo de las autoridades del canton de Vaud la expulsion de Schmid, por su carácter de extranjero. De esta suerte se pretendió quitar á Pestalozzi, ya septuagenario, el único apoyo que en realidad tenía para resistir las intrigas y asechanzas de sus enemigos. Estos consiguieron más, y fué que el municipio negase la prórroga del contrato de posesion del castillo. Por todo lo cual, el anciano, el viejo Pestalozzi despidió á los discípulos, y el 2 de Marzo de 1825 se retiró acompañado de su fiel Schmid á su posesion de Neuhoft; sólo de Schmid, porque los pobres recogidos en Clindy, con el compromiso moral de ayudar como maestros á Pestalozzi, en esta crisis no quisieron seguirle.

Parecía que ya en este retiro nadie debería ocuparse del generoso Pestalozzi, atento solo á concluir sus días, haciendo antes una edicion en francés y en inglés de sus memorias y libros y de terminar una autobiografía, suspensa en los momentos en que fué á Burgdorf é Iverdon. Por acaso, concurrió despues de veintinueve años de ausencia á la asamblea anual de la Sociedad Helvética de Schinznach, el 3 de Mayo de 1825. Su presencia produjo inmenso entusiasmo, y por aclamacion fué elegido presidente para el año próximo. En este leyó un discurso sobre *La patria y la educacion*, reproducido por toda la prensa suiza y alemana; y esto fué razon para que en 1826 renovase Fellenberg sus violentas injurias, y para que un tal Biber, dependiente de Niederer, publicase un libelo con la pretension de rectificar la autobiografía del gran pedagogo. Pestalozzi cayó en cama, víctima de una violenta fiebre. — «Siento que mi muerte se aproxima — dijo al médico — pero necesito seis semanas para refutar esas bajas calumnias.» El médico le prohibió absolutamente el trabajo; pero el pobre viejo lo intentó, produciendo esto un retroceso considerable en su salud. No pudo concluir, y trasladado de Neuhoef á Brugg para que pudieran atenderlo constantemente, murió delirando el 17 de Febrero de 1827 muy de mañana. A su lado tuvo á su nieto, jefe de la casa de Neuhoef y á una hermana de Schmid. Este se hallaba ausente en París. Dos días despues fué enterrado en el cementerio de Birr; llevaban su caja los maestros de la comarca y formaban el cortejo algunos amigos y los niños de la escuela del pueblo.

Dice un biógrafo que, durante mucho tiempo, sobre la tumba de Pestalozzi no creció más que un rosal; pero, despues, el canton de Argovia ha construido un sepulcro adosado á las paredes de la escuela de Birr, con una inscripcion que atestigua el reconocimiento de la patria de aquel, respecto de quien el filósofo Fichte decía que «era la esperanza de la regeneracion de la patria alemana».

Pestalozzi tuvo un hijo, que murió á la mitad de su carrera. La esposa de este, Ana, vivió casi hasta los últimos días del instituto de Iverdon. Su nieto Gottlieb fué traído por el viejo educador al instituto, y recogió en su primitiva posesion de Neuhoef, la última mirada del ilustre anciano. La criada Isabel Näf, casada y con un hijo, se habia retirado muy poco tiempo antes, á cuidar de éste, que habia caído en el idiotismo; pero seguía con amor nunca interrumpido los últimos incidentes de la vida de su antiguo amo. El leal Schmid, á quien va dedicada la mayor parte del testamento de Pestalozzi, no le faltó un momento, y fué en seguida el activo propagandista de sus obras y de sus deseos.

Como se ve, la vida entera de Pestalozzi

representa una vocacion irresistible, ante la que son inútiles las previsionones, los cálculos, los fracasos y los obstáculos de todo género que le salen al camino. No hay en él sólo una propension del espíritu, sino aquella voluntad irresistible, que hace sacrificar cuanto se tiene á la realizacion y al prestigio de la idea. Pestalozzi pudo ser un hombre relativamente feliz en condiciones modestas, pero positivas de comodidad y satisfaccion. Todavía, áun despues del fracaso de su empresa de Neuhoef, si se hubiera limitado á sus empeños de escritor, sus éxitos hubieran sido envidiables; y aun despues de los tres ensayos y viviendo en Iverdon, tal vez hubiera concluido su existencia en una relativa abundancia, si se hubiera prestado á ceder por dinero su Instituto, en vez de resistirse á todo aquello que quitaba el esplendor moral á su fundacion y de consumir el producto de la última edicion alemana de sus obras en la escuela de Clindy. La vocacion es así. Es imposible discutirla, y despues de todas estas desgracias y estos desastres, es necesario pedir á Dios que estos hombres no se corrijan y no desaparezca del mundo esa, que los hábiles de oficio y los aprovechados de nacimiento llaman simplemente *la excentricidad* ó, en términos más vulgares y grotescos, *la chifladura*.

Además, la empresa de Pestalozzi fracasó en sus diferentes manifestaciones, constantemente bajo el punto de vista administrativo; dependiendo esto, no sólo de las condiciones personales del insigne pedagogo, sino de algo que se da con lamentable frecuencia en todos los institutos ó empeños de índole esencialmente moral, necesitados, para vivir, de encarnarse en organismos de carácter material y mercantil. El problema es muy difícil, porque es evidente que los hombres preocupados de una idea pura y de una aspiracion generosa, ni creen que hay límite para el sacrificio, ni comprenden que los demás dejen de sentir el propio entusiasmo que ellos por aquella idea ó aquel propósito más ó ménos exclusivo. De donde resulta, no solo una falta de aptitud para apreciar las condiciones económicas de toda empresa, si que una propension peligrosa de cercenar, con tales ó cuales pretextos, el terreno de la práctica y de la administracion. A su vez, es tambien muy expuesto confiar la direccion de las empresas morales á los calculistas y administradores, porque por este camino fácilmente el monasterio se reduce al refectorio y los poetas no salen del tanto por ciento. En el equilibrio de estos intereses y tendencias está el secreto de todas esas empresas que se llaman escuelas, periódicos y casas editoriales.

Asimismo, la historia de Pestalozzi produce una enseñanza para aquellos que creen que no hay abrojos ni disgustos fuera del camino de las grandes audacias ó de esos heroísmos con cuyos esplendores se llenan las páginas de la

historia. Es difícil vida más modesta que la del pedagogo suizo: casi imposible, dar con temperamento más dulce ni con disposiciones más bondadosas. El empeño mismo parece que no tolera envidias ni violencias. Se ha visto de qué suerte se crió y creció y vivió Pestalozzi; siempre falto de voluntad para toda otra cosa que la realización de su ideal culminante; rodeado de amigos, de mujeres cariñosas y de tiernos niños; proclamando el bien de todos y sacrificándose por la educación de los menesterosos. Y sin embargo, la ingratitud, la envidia, el odio, la saña, le salen por todas partes. Apenas se comprende qué ventaja han de reportar sus imposibles enemigos; pero ahí están para demostrar que no hay empresa meritoria sin obstáculos, y quién sabe si para dar también mayor relieve á esos otros tipos que esmaltan la historia de Pestalozzi y que representan, con su madre, la vieja Babeli y la animosa Isabel, la abnegación constante; con el enérgico cuanto modesto Schmid, la amistad inalterable, y con el ministro Stapffer la altura de pensamiento, la perspicacia y el carácter de los verdaderos hombres de Estado, que saben sobreponerse á la rutina y á los intereses de momento, abriendo ancho camino al genio.

Por lo demás, como ántes se ha dicho, Pestalozzi, por la naturaleza de su esfuerzo, por las causas de su determinación, por las influencias que trabajan su espíritu y por los accidentes mismos de su historia y de su empeño, es un pedagogo, pero sobre todo, un filántropo. Otro día estudiaremos al técnico; es decir, á Federico Fröbel.

(Continuará.)

ENCICLOPEDIA.

LA FORTALEZA DE LA ALHAMBRA,

por D. Juan F. Riaño.

Llábase fortaleza de la Alhambra al recinto murado que ocupa la parte superior del cerro de este nombre en la ciudad de Granada.

El espacio comprendido ofrece un perímetro de forma irregular, que puede dividirse en tres porciones desiguales, así por su extensión como por hallarse situadas en distinto nivel, de las cuales hay dos más elevadas en los extremos de Oriente y Poniente, y una más deprimida hacia la parte del centro. Descuella la Alcazaba con la Torre de la Vela y el grupo anejo de sus fuertes, en la extremidad occidental; siguen los dos palacios, el de los Arabes y el de Carlos V, en la depresión del medio, y álzase por el lado de Levante, lo que vulgarmente se conoce con el nombre de Alhambra alta. La Alcazaba, los muros y fuertes que defienden el total recinto, y los principales espacios contenidos dentro de él, merecen algunas explicaciones previas para estu-

diar el Alcázar nazarita, no tanto porque se forme la necesaria idea del conjunto, como para estimar debidamente las condiciones históricas y artísticas del palacio.

Comencemos por establecer el verdadero sentido de la palabra *Alhambra*, que, en mi juicio, toma su origen exclusivamente del color rojo de sus defensas y muros exteriores, y no significa otra cosa, tal como la emplean los autores arábigos (*Aljamrá = la roja*). Creo fundadísimo que empezarían á aplicarla los mahometanos desde el siglo X, con la única intención de distinguir su Alcazaba, recién construida entónces, de la otra más antigua que existía en el Albaicín, porque entre ambas se advierte todavía diferencia notable en su color y entonación general, dominando en la primera las tintas rojizas, y en la otra los colores grises y pardos. Nada más natural y propio que apellidar *Aljamrá* á una fábrica que, más que nunca, debió en aquella época singularizarse por lo encarnado de su aspecto, y, bajo esta inteligencia, me parece que debe interpretarse la tradición poética que consigna Aben Aljatib cuando dice que la Alcazaba se construyó por la noche, á la luz de las antorchas, cuyos reflejos colorados dieron origen á la denominación que acostumbraron á darle, desde esta fecha, los árabes de la vega. Pero la opinión de Luis del Mármol y de los que como él afirman, que la voz se deriva del nombre del primer rey nazarita *Albamar*, es completamente errónea, porque además de que la palabra se emplea en forma diversa, ocurre que ya se decía *Aljamrá* tres siglos antes del establecimiento de la dinastía (1).

Es posible que existieran en la Alhambra construcciones militares ó civiles de época anterior á la entrada de los árabes en España, como parece que la hubo en los cerros del Albaicín y Torres Bermejas; pero se carece de noticias fidedignas sobre esta materia. No faltan, sin embargo, escritores que aseguren la existencia de restos anteriores aun á la dominación romana, en los mismos emplazamientos de las fábricas de los moros; así lo pretende demostrar en el pasado siglo D. Diego Sanchez Saravia, apoyado en las teorías de Luis de la Cueva y de otros varios autores, todos los cuales toman por blanco de sus propósitos el exagerar la antigüedad de Granada, ó el considerar en ella el asiento de la inmediata ciudad de Iliberi, sosteniendo con seme-

(1) Basta para confirmarlo el citado texto de Aben Aljatib. Es curioso además el siguiente, sacado de un manuscrito arábigo de la Universidad de Oxford (Marsh, número 433), su autor Abd el Melic Ben Mohammed Ben Sajeb el Salat el Bachi: «Y se apeó Aben Homséc el día de su entrada en Granada en la alcazaba *Aljamrá*, la que está en el monte de Asabica, frontera á la alcazaba de Granada.»

El mismo autor dice, tratando de otros particulares, que el año 555 de la hegira fueron arquitectos de Sevilla y Granada á construir á Gibraltar.

jantes fines opiniones absurdas é interesadas, y produciendo la natural confusion y entorpecimiento del estudio. La primera mencion que tenemos de obras en la Alhambra es la ya indicada de Aben Aljatib, quien apunta en el artículo biográfico de Sawar Alcaysí, que *este fué el que construyó le medina, ó ciudadela, de la Alhambra*, hecho que ocurre en la segunda mitad del siglo ix, y se refiere á la parte fortificada al Poniente del cerro que se conoce con el nombre de *Alcazaba*, la cual conserva en general su antigua estructura, á pesar de las reformas y alteraciones que ha sufrido necesariamente en los tiempos que siguen al de su construccion. Lo que hoy permanece en ella más digno de señalarse, lo describen en su obra (*Gran. y sus mon. arab. p. 220*) los señores Oliver, de la siguiente manera: «Subíase (de la ciudad á la Alcazaba) por el expresado camino hasta una puerta que ha estado cerrada y terraplenada bastante tiempo, y se abre en el ángulo entrante que hace contra la muralla inferior de la Alcazaba de la Alhambra, la saliente de la torre nombrada de las *Armas*. Su arco es tambien de herradura y fabricado de ladrillo con archivolta festonada y labores alicatadas de azulejos embutidos en aquellos, así como el recuadro en que el arco se halla inscrito, formando siempre un apéndice obligado y característico del arco árabe, al cual se da el nombre de *arrabá*. Los machones son de sillarejos de piedra de Escuzar, y á corta distancia hay otro arco interior en que empotraban las hojas de las puertas, y con igual separacion un tercero en el que se ven las canales á los costados para la bajada del rastrillo.

Síguese una pieza cuadrada que sobre arcos peraltados, existentes en sus cuatro testeros, sostiene una pequeña bóveda circular compartida por 16 agallones, los cuales se juntan en un florón central y descansan sobre pechinas formadas en los ángulos. En los testeros del frente y de la izquierda hay fondo para los asientos del cuerpo de guardia, y á la derecha continúa la subida con otro apartamiento igual de descanso y una bóveda esquilfada, que termina en un arco de herradura; tras de este hay otra bóveda octógona con agallones asentados sobre las pechinas de los ángulos y paredes de la estancia. Sobre las piezas ya descritas, hay otras con bóvedas esquilfadas y de aristas y dos galerías divididas por machones y arcos ovalados; sobre este piso intermedio existe otro superior, á que se entra por dentro de la Alcazaba, siendo obra posterior á la conquista, y destinada entónces para sala de armas. A la derecha de estas construccionen hay patios y cuadras formadas por pilares y arcos de ladrillo para aposentar las tropas, aun cuando aquella parte ha tenido varios usos ó destinos que le han hecho sufrir reformas posteriores. A la izquierda se sale á un camino de

ronda ó adarve sobre el muro inferior que rodea á la Alcazaba; en él se ven restos y cimientos de otro muro más antiguo que debió estar destruido cuando se levantó sobre aquel el más elevado que ahora cierra por esta parte el perímetro del referido castillo.

En el ángulo de éste, dirigido al N., se alza la torre más enhiesta de toda la Alhambra, que hoy se dice del *Homenaje*, y en cuyos cimientos se distingue tambien el hormigon arábigo, formado con la mezcla bien trabada de cal y arena, que da gran consistencia á los cajones de fábrica más antigua; por lo cual es de suponer sean tales obras los residuos de la construccion que hubo de aprovechar el primero de los Alhamares, al reedificar esta Alcazaba sobre la que siglos ántes habia alzado Savar ben Handum. En el interior de la torre mencionada hay varias piezas, bajas y altas, que algunas han servido de reclusiones ó calabozos, con arcos y bóvedas como los que se ven por fuera en la torre inmediata, la cual, por estar partida de arriba á abajo, se denomina *Torre quebrada*.

Cerca de ella está la entrada actual al recinto de la Alcazaba, y dentro de él hay un aljibe ó pozo en que nace el agua, para cuyo recogimiento debió hacerse su construccion en la época de la primitiva Alcazaba, aun cuando recibe tambien la sobrante del inmediato jardín de los Adarves. Más allá se halla la torre de la *Vela*, llamada así por haberse colocado en ella, despues de la conquista, la campana que se toca por la noche, y servía de reloj para la distribucion de las aguas en el riego de la vega; además, en la noche de las *alegrías*, ó sea de la toma de Granada, se ponían luces en dicha torre y tocaban las trompetas y chirimías, tirando salvas para celebrar aquel suceso. Se divide la torre en dos estancias, alta y baja, que tienen igual repartimiento y bóvedas cilíndricas de ladrillo, constando de los papeles de la contaduría que por bajo de aquellas, en las cuadras sin duda que comunican con la torre de los *Hidalgos* y la de las *Armas*, estaba alojada la caballería de los reyes moros. Segun Mármol, fué obra especial del segundo de los Alhamares esta torre de la *Vela* ó de la *Campana*, que es la más prominente sobre la ciudad; á su pié por el lado de ésta se extiende un ancho baluarte ó plaza de armas, que la rodea en forma de reducto desde la mencionada torre de los *Hidalgos* hasta la apellidada de la *Pólvora*.

Desde ésta hasta la entrada, hay un muro inferior de nueva fábrica, por bajo del antiguo que cierra el costado meridional de la alcazaba; sobre el primero se halla el jardín que se dice de los *Adarves*, con pilares y fuentes, labrados á principios del siglo xvii por orden del marqués de Mondéjar, segun consta de los legajos del archivo de la Alhambra. En ellos aparece tambien que á fines de la anterior

centuria, se construyó del propio modo el otro muro inferior, que precede al costado oriental de la Alcazaba, por delante de la torre Quebrada y la del Homenaje; hácia cuyo extremo se hizo el cubo ó torreón semi-circular, que está junto á los brocales de la gran cisterna, existente en la plaza llamada por ello de los Aljibes, entre el palacio de Carlos V y los muros opuestos de la Alcazaba.

Contaba la Alcazaba, como se ha visto, con un manantial suficiente para su abasto, y único en todo el recinto de la Alhambra, hasta tanto que en el siglo XIII la dotó de aguas abundantísimas el primero de sus reyes. Esta circunstancia mueve á pensar que no debieron levantarse en ese intervalo, edificios de importancia en las alturas colindantes del mismo cerro, facilitándose de este modo el pensamiento de Mohammed ben Alhamar al elegirlo para residencia propia, y de los sultanes venideros. Porque en la necesidad de construir habitaciones acomodadas á las costumbres de su raza y jerarquía, en lugar alto y separado de la poblacion, con la fortaleza suficiente á contrarestar todo género de agresiones, no era posible discurrir emplazamiento más oportuno. Los fuertes del Albaicín y de las torres Bermejas, aparte de constituir posiciones extremas, no contaban en sus inmediaciones con tal extension de espacio libre ni tan elevado, ni de igual modo susceptible de fortificarse sin extraordinarios esfuerzos, y así se comprende la preferencia que dió á esta localidad el rey nazarita, en sus deseos de fundar en Granada dinastía y estado permanente (1).

Consta de los escritores arábigos que á este primer monarca se debe la traida de aguas, que aún en el día de hoy abastecen en cantidad prodigiosa aquellas alturas: consta asimismo que rodeó de murallas el circuito del cerro, y que en esta localidad dispuso fijar su residencia. Un reinado glorioso de treinta y cinco años (1238-1273 de J. C.) y el recargo de crecidos tributos á los súbditos le permitieron llevar á término sus deseos.

Es de creer que iniciase de igual manera la construcción del palacio para vivienda propia, dadas las malas condiciones de la antigua Alcazaba para convertirla en morada regia, en la cual tampoco aparece rastro ni tradicion de que se destinase á semejante objeto; pero es la verdad, que no lo determinan los autores y hay que caminar en esta materia por el terreno, siempre movedizo, de la conjetura. Existe la creencia constante de que la torre de Co-

mares y habitaciones lindantes á ella por el lado occidental, han sido obra del primer reinado; pero, así como se verá despues, las mutilaciones y reformas que han sufrido estos apartamentos, unido á que las inscripciones y decorado que conservan son del siglo siguiente, XIV, resulta que las indagaciones se entorpecen hasta el punto de que no es fácil atribuir la fábrica del palacio á otros sultanes que á Ismail I, Yusuf I y Mahomad V, mientras tanto que no se descubran mejores antecedentes que permitan modificar la opinion.

Despues de la Alcazaba corresponde tratar de las murallas y fuertes que, uniéndose con ella, forman el total circuito de la fortaleza de la Alhambra, y para la mejor inteligencia del asunto, reproduzco á continuacion lo que escribe, al propósito, el Sr. Fernandez y Jimenez (1).

«La muralla nazarita, de que apenas queda tramo ileso, mide cerca de 1.400 m. de cabo á cabo, y estaba defendida por veintiseis torres, contando por una la partida en dos cuerpos salientes que defendía la entrada de los *Siete suelos*. A este número debiera en rigor añadirse la torre de las *Armas*, que tiene puerta comun á la Alcazaba y Alhambra, porque tambien es obra nazarita. Protegian además la ciudadela cinco baluartes, correspondientes á otras tantas puertas, y varias defensas exteriores de que aún hay vestigios en las alamedas actuales.»

«El tamaño de las torres es diferente, con arreglo á su situacion y destino, y por lo mismo, la distancia que media entre ellas varía de 34 á 64 m. próximamente. Conocido el sistema, fácil es notar la falta de las derribadas y determinar su colocacion. El Memorial de Orea, donde se citan por orden de situacion algunas torres destruidas desde el siglo XVI acá, confirma plenamente el resultado de las conjeturas que en este punto se hagan sobre el plano.»

«El Memorial las nombra por su orden, principiando por una que es conocida, de manera que no hay medio de extraviarse en la comparacion. La primera que cita es la «torre

(1) Es curiosa la opinion de Aben Gania, citada por Aben Aljatib, acerca de la importancia que se concedía á la situacion de Granada. «Es el Andalucía, dice, como una adarga cuya abrazadera está en Granada; así, pues, asid fuertemente de las correas, y nunca jamás caerá de vuestro brazo la adarga.» Fué Aben Gania célebre caudillo en las guerras de Almoravides y Almohades.

(1) Son de mérito singular los estudios verificados por D. José Fernandez Jimenez sobre los monumentos musulmanes de Granada, en cuya tarea hemos pasado juntos muchos años consecutivos, por ser idénticas las aficiones y grandísima nuestra amistad; pero jamás ha visto la luz pública el resultado de las interesantes observaciones del Sr. Fernandez. Vencida al fin su repugnancia, ha emprendido este importante trabajo con particular esmero, y con ánimo de imprimirlo tan pronto como lo termine, lo cual celebrarán con verdadera satisfaccion cuantos se dedican á semejantes materias. Tengo manuscrito en mi poder la mayor parte de su estudio sobre la Alhambra, y á él aludo en la presente ocasion, advirtiendo que de igual manera continuaré citándolo, bajo su solo nombre, en la multitud de casos en que tendré necesidad de exponer sus doctrinas, mientras tanto que se da á la estampa, y puedo indicar además correctamente el título, fecha y lugar de la impresion.

del agua en que bebe el montañés.» Su hueco superior, descrito por Argote, fué destruido por los franceses, pero aún queda el macizo. Entre ella, y la «torre donde es la carzel,» también conocida, porque aunque la llaman «de las cabezas,» ántes se decía «de las prisiones,» apunta el Memorial cinco más. En el espacio que media entre la torre del Agua y los Siete Suelos, caben dos menores, ó una de gran salida, y entre los Siete Suelos y la de las Prisiones hay una y restos de otra. Con respecto á estas dos últimas, no hay duda que son las que preceden á la torre de las Prisiones; pero con respecto á las situadas ántes de ellas, puede haber confusion, porque no sabemos si en el Memorial, donde no aparece el nombre de Siete Suelos, se cuentan por dos torres los dos macizos que protegían la puerta ó por una sola, porque forman parte de un solo edificio. Entre los Siete Suelos y la torre del Agua no queda fábrica alguna, y por consiguiente no hay con qué resolver la dificultad. Pero sea como quiera, el Memorial sólo puede interpretarse de una de estas maneras: ó entre la torre del Agua y los Siete Suelos había dos torres, y ambas existían en tiempo de Orea, y entónces la primera era «la torre en que bebe Juan de arze, y la segunda la torre en que bebe Juan de la \dagger »; en tal caso, la fábrica de los Siete Suelos estaría contada por una sola, que sería «la torre de Sierra,» ó entre la torre del Agua y los Siete Suelos nunca hubo, ó no existía en tiempo de Orea más que una torre, y entónces esta sería la de «Juan de arze,» lo cual implica que las torres de los Siete Suelos están contadas por separado, y que una era la de «baltasar de la \dagger » y otra la de «Sierra.» De ambos modos, resulta que «la torre de Sierra» era una, cuando no el grupo de las dos de los Siete Suelos. Siguen á estas la «torre de Juan de caçeres» y la «torre del atalaya,» que suelen llamar del «Capitan» y de la «Bruja,» una de ellas es la que está cortada y achicada.»

(Continuará.)

LA SUBORDINACION DEL ESTADO Á LA IGLESIA,

por D. Eduardo Soler.

(Conclusion) (1).

III.

Mas la negacion del sentido material de la distincion entre lo espiritual y lo temporal, de no hacerse en la integridad de los términos que comprende, esto es, afirmando, no sólo el derecho de la Iglesia á los medios temporales, sino el del Estado á los espirituales de carácter jurídico, habia de conducir necesariamente, como en los escritores citados últimamente su-

cede, á la absorcion en la primera del segundo, desde el momento que, ante la moral, de la cual aquella se declara órgano único, el derecho no podia presentarse sino como una relacion puramente social y externa. ¿Dónde hallar, pues, el elemento interior que en sí no llevaba y era de absoluta necesidad para la existencia de aquella? Habia que buscarlo en la esfera de la moral, para suavizar la rigidez del precepto legal y apartar de la obediencia á este el sello humillante que la fuerza pura imprime á todas las acciones humanas que le rinden homenaje. La moral aparecia entónces como lo que ennoblece la autoridad, ya que la majestad de la justicia no se estimaba suficiente para ello. Por eso el matrimonio habia de ser necesariamente sacramento, tomando así un elemento ideal destinado á purificar la union de los dos sexos, que sin él quedaba en la categoría de simple contrato y en los confines de lo ilícito.

Pero nada más vacilante é inseguro que el modo de determinar estas relaciones del derecho y la moral empleado por los pensadores españoles de la escuela llamada teológica. Huyendo de la separacion que rompe todo vínculo entre aquellas dos esferas, condenando por lo mismo á Hugo Grocio y á todos los filósofos del derecho que con él llenan el movimiento científico de las tres últimas centurias (y cuya representacion histórica desconocen), cualquiera creeria que se limitarían á volver por el sentido interno del derecho, pospuesto desde la Edad Media al culto de sus formas y accidentes, considerando al primero como un principio propio, distinto del de la moral, pero nunca divorciado de ella, y ménos su enemigo. Así en realidad se manifestó durante aquella edad, más ocupada en dirimir las eternas querellas entre el sacerdocio y el Imperio, que de afianzar la supremacía del primero, como pretendía Donoso Cortés y negaba Montalembert (1). Con esta doctrina, habrian establecido entónces sobre base sólida la independencía del Estado y asegurado para siempre el respeto á la conciencia, puesto en cuestion, al punto que aquella independencía desaparece ante la supremacía del poder eclesiástico.

Pero huyendo del escollo de la separacion, han dado en su opuesto, el de la confusion. Pues ¿qué significa la afirmacion constante en todos los pensadores de esta escuela de que el derecho es una parte de la moral, sino que aquel queda abrazado y comprendido en ésta, como la parte en el todo; y de aquí la consecuencia de que igual género de relacion haya de tener el Estado dentro de la Iglesia? ¿Es compatible tal situacion con la independencía del primero y con el límite peculiar que á la segunda impone su propio fin?

Los pensadores españoles contemporáneos que más cultivan los estudios jurídico-filosófi-

(1) Véase el número 245 del BOLETIN.

(1) *Les moines de l'Occident*, Introd.

cos, no han escaseado las declaraciones en el sentido que queda notado.

Para Orti y Lara (1), que se apoya en Taparelli, aunque pueda tratarse separadamente del derecho y de la moral, esto no quiere decir sean dos esferas distintas: pues que la distinción entre ambos es análoga á la que se percibe entre la estética y la metafísica, esto es, la de una ciencia particular con respecto á la ciencia primera, madre de todas; en vez de ser una relación entre dos ciencias particulares, fundadas ambas en la metafísica, como distinta y superior á ellas.

Para el P. Zeferino (2), constituyen dos secciones, las que él titula *Moral general y Ética especial ó derecho natural*: «la moral y el derecho natural, dice, no deben ni pueden distinguirse, ni mucho menos separarse, en un sentido absoluto, sino á lo más, en un sentido puramente relativo.»

Y el P. Mendive, combatiendo á Ahrens por haber distinguido la esfera propia de la moral de la del derecho, para que el Estado no pueda imponer una moral y una religión, conviene en que aquel no puede mandar actos «puramente internos,» pero sí obligar á la realización de actos «humanos, procedentes de la libertad regulada por las leyes de la moral,» añadiendo: «la doctrina de Ahrens probará, cuando más, que la ética es realmente distinta del conjunto de leyes políticas de un reino, dictadas por el soberano, ó sea del derecho público, positivo y humano; pero no que suceda esto mismo entre la mencionada ciencia y el derecho natural» (3). Ni la distinción entre las dos esferas, como se ve, es admisible para este escritor.

IV.

Confundidos la justicia y el bien, norte aquella del derecho, éste de la moral, al punto que el primero queda encerrado (en la totalidad de los elementos que lo componen, no en un sentido formal simplemente, que esto ya podría admitirse) en la órbita de la segunda, la inflexibilidad de la lógica lleva á afirmar la «necesaria subordinación á la religión cristiana y al influjo del supremo gobernante de la Iglesia» (4). Notemos, para apreciar el alcance de esta doctrina, que la relación en ella contenida

se afirma tan solo del llamado «Estado cristiano,» nunca del Estado que se rige por el derecho natural, como repetidamente distingue el citado escritor (1). Donde queda admitida la posibilidad de un Estado que, rigiéndose por la ley natural, cuya distinción de la ley cristiana es, desde luego, aceptada, puede y debe obrar como exento de la autoridad de la Iglesia, sin faltar, por esto, á la finalidad que le es peculiar, sino, ántes bien, promoviéndola y pudiendo proporcionar con ello grandes beneficios para la sociedad; aunque, en sentir de los defensores de esta doctrina, nunca tan acabados como cuando el Estado se somete á la dirección de la Iglesia.

Notemos, además, que al subordinar al Estado, en principio al ménos á esta, se respeta su independencia y se establece su esfera como distinta de la eclesiástica, aunque de menor importancia, y en cierto modo comprendida en la de ésta. Lo cual se hace bajo el influjo de la teoría del llamado poder indirecto, que vino á reemplazar en el siglo xvi la del poder directo, proclamada durante la Edad Media.

Y señalado así el alcance de la doctrina de la subordinación, debe preguntarse ahora: ¿cuál es su concepto y significado? ¿En qué queda ligado, según ella, el Estado cristiano (no el que no lo fuere); y cómo, estando subordinado, puede conservar la independencia que afirmó el cristianismo desde sus orígenes? A estas preguntas, sólo de un modo indirecto ó mediato se ha contestado por los mantenedores de la doctrina, quienes, salvo el uso de las alegorías tan famosas en la Edad Media, y desde entonces tan repetidas (cuerpo y alma, sol y luna, las dos espadas...) no han cuidado de investigar en términos generales lo que fuere la subordinación, limitándose á sacar de ella, como de cosa averiguada y por todos recibida, las consecuencias que impusieran los distintos asuntos en que históricamente vienen rozándose las dos potestades.

Bien es verdad que el derecho mismo de la Iglesia, en aquella parte que se refiere á la organización de los poderes en su seno—la llamada históricamente jerarquía, ora de derecho divino, ora del humano eclesiástico—asienta doctrinas poco adecuadas para determinar el concepto de la subordinación y reducirlo á sus propios límites. Pide aquella, al par que la dependencia respecto de los superiores, y esto, respetando la serie jerárquica que ellos constituyen, sin alterarla ni suprimir ninguno (como por la frase *omisso medio* se denotaba), el reconocimiento de la propia autoridad del órgano inferior, no derivada precisamente de la de superior alguno, ni siquiera del supremo, sino de la fuente común á todos; y pide ade-

(1) *Introd. al Estud. del Der.*, 1878, cap. II.

(2) *Ob. cit.*, lib. 7.º, cap. preliminar, § 2.º La moral estudia «el origen, elementos, condiciones de la moralidad» del acto humano, prescindiendo de sus aplicaciones al acto interno ó externo; al paso que el derecho natural, «con preferencia, no exclusivamente, regula los actos externos y las relaciones sociales, y estudia más profunda y detalladamente la ley natural, como una de las fuentes de la moralidad.» Nótese además el sentido kantiano de su concepto del derecho.

(3) *Elem. de Ética, gener.* 1884, páginas 7 y 8.

(4) Taparelli, *ob. cit.*, § 1.444. Además, en el 1.036 se defiende el derecho de la Iglesia á juzgar los tiranos.

(1) Taparelli, *ob. cit.*, § 1.444. Véase su distinción entre la etnarquía natural y la etnarquía cristiana, §§ 1.493 y siguientes.

más, que aquella autoridad inherente á cada órgano ó grado de la jerarquía se ejerza por derecho propio, con cuantas limitaciones este impone á los inferiores, como á los de igual grado, como á los superiores, sin excluir el supremo, al efecto de merecer de todos el respeto que impide la usurpacion de funciones. Este género de organizacion jerárquica fué verdad algun tiempo: en principio, por el reconocimiento del derecho divino como fuente inmediata de la autoridad de los obispos; y en las consecuencias y en las aplicaciones, porque jamás en absoluto, ó sólo en casos contadísimos, que no llegaban á invalidar la regla general, pretendía el romano Pontífice ejercer tal ó cual funcion episcopal, nunca la totalidad de las funciones jurisdiccionales. Por el contrario, en la última evolucion del derecho eclesiástico, verificada bajo el influjo prepotente del Pontificado, en el período en que se producen la disciplina nueva y la novísima, aparece como doctrina que impera, la de la institucion por la silla de Roma de las más importantes sillas episcopales. De aquí, que el centro de unidad se convierta en fuente del poder inherente á aquellas y no juzgue lastimar su independencia, ora intrusándose en el ejercicio de sus atribuciones, ora concurriendo en ellas con los obispos, ora, en suma, poniéndose en su lugar mediante el llamado derecho de devolucion. El sentido, pues, de la subordinacion se modifica tan profundamente desde el siglo XII, que bien pudiera decirse que, conculcada por distintos recursos legales la integridad de las funciones de los inferiores, aquella no es sino un nombre vano, último resto de la organizacion anterior de la Iglesia. La subordinacion, en este caso, no supone ya la existencia de un inferior investido de atribuciones propias é insustituible en su ejercicio, al modo como lo es, v. gr., en el Estado el tribunal de justicia: pues, en la mayoría de los pueblos cultos, nadie se atreve á sentenciar por él, limitándose el superior á procurar que cumpla su obligacion de dictar fallo.

¿Es en el sentido que implica este ejemplo en el que se entiende la subordinacion del Estado á la Iglesia, ó conserva el que impera en el derecho positivo eclesiástico? ¿Supone la autoridad, en su límite soberana, y como tal no justificable, ni menos reemplazable por el superior? O, por el contrario, atribuye á este el impulso, la direccion y en ocasiones, cuando lo exigiese la utilidad de la Iglesia (principio como su análogo en el órden civil, el *salus populi*, ante los cuales desaparece la normalidad del derecho y de sus preceptos), la facultad de ejercer el Pontífice las atribuciones del Estado, cual Bellarmino sostuviera? Y si se adopta el segundo sentido de la subordinacion, ¿qué distancia percibe de ella á la confusion el buen sentido, exento de preocupaciones de escuela? Ciertamente ninguna, fuera de la

diversa condicion ó estado de los encargados de las funciones en el órden eclesiástico y en el civil. ¿Y qué importa que los unos se proclamen funcionarios del Estado y juzguen que de él tan sólo reciben la representacion y la autoridad, si en el ejercicio de ésta han de obrar pendientes de la voluntad de las autoridades eclesiásticas y deben recibir de ellas el impulso, la direccion y tambien la censura, y áun segun muchos, la sentencia condenatoria como de los príncipes y soberanos se sostenía y áun hay quien lo defienda? Estos dos órdenes de jerarquía ¿no se confunden en uno, si ambos han de moverse «bajo el influjo del supremo gobernante de la iglesia,» segun la frase recordada de Taparelli? ¿No viene así á alcanzarse la posesion de las dos espadas, que era el sueño de los Papas en la Edad Media, toda vez que la del poder civil ha de usarse á voluntad de aquellos y, para los más, con sumision absoluta é incondicional por su parte?

V.

Pero ni la subordinacion en su sentido propio, que no atenta á la independencia del subordinado, sino que exige esta condicion, si no ha de quedar la primera desnaturalizada, puede aceptarse como la expresion adecuada de las relaciones entre ambas potestades, ni tal manera de ser entendida es la que sustentan y reclaman los escritores ultramontanos. Lo primero, porque la subordinacion no se piensa más que entre instituciones unidas por la prosecucion de un solo fin, ó sea entre grados de una jerarquía única, para los cuales, además de la unidad de materia, existe necesidad ineludible de ser el uno medio para el otro, y medio siempre, sin perder por ello un ápice de la integridad de sus funciones. Ahora bien: entre la sociedad civil y la religiosa, cualesquiera que sean las relaciones que se piensen y por íntimas que se las juzgue ó hayan sido establecidas históricamente en las épocas de más real y positiva concordia, jamás podrá llegarse á considerar que esté una de ellas respecto de la otra en aquella situacion en que, dentro de la jerarquía del Estado ó de la Iglesia, se encuentran los cargos ú oficios entre sí y en dependencia con relacion á los que fueron de grado superior. El vínculo que une á dos instituciones que prosiguen fines diferentes, no es ni puede ser el que se establece dentro de cada institucion para enlazar sus distintas esferas y funciones, por mucho que se extremen las analogías entre uno y otro; al propio modo que dada en el Estado la diversidad de sus llamadas jurisdicciones, podrán ser análogos sus grados, y aun estas analogías producir consecuencias, cual en el derecho positivo se observa al efecto de determinar las categorías, sueldos y honores de los funcionarios que los ocupan. Pero jamás se juzga que

puedan los subordinados de una jurisdicción ó esfera serlo de otra distinta, lo cual sería perturbar el órden y la vida interior del Estado. Así, entre éste y la Iglesia, jurisdicciones distintas, cada una posee fines, medios, esferas, funciones, que lo son también. Y sin desnaturalizar los primeros, no pueden emplearse indistintamente los medios de una para otra: ora los religiosos para cumplir los fines del Estado, ora los jurídicos y casi siempre coactivos por parte del segundo, en abierta oposición, si no á todas las relaciones religiosas, á las más íntimas y delicadas de ellas (1).

Mas es ocioso insistir sobre la subordinación en su sentido recto; no es en éste con el que se la defiende. La subordinación á que se quiere sujetar al Estado supone por parte de la Iglesia la ingerencia en la esfera en que el primero se afirma como potestad soberana. Tal resulta así que, llegados al campo de las aplicaciones, se investiga el sentido general que las informa en los más reputados defensores de la escuela ultramontana.

Tarquini (2), y con él la generalidad, apeados al sentido de la división entre lo temporal y lo espiritual, que establecen por razón de la materia, señalan un órden de cosas exclusivamente temporales, que no mantienen relación alguna con la Iglesia y en las cuales la soberanía del Estado es plena y absoluta. En ese género de cosas colocan todos las instituciones municipales y provinciales, los impuestos, lo relativo á la vida económica, etc. ¿Qué tiene que ver, exclaman, con la Iglesia, ni ella pretende inmiscuirse, que se discuta acerca de los Ayuntamientos y Diputaciones, ó de si tales ó cuales principios económicos pueden favorecer ó dañar la producción nacional? El interés y el derecho de la Iglesia aparecen, no en materias como las mencionadas, sino en todas aquellas cosas en que «concurren la razón ó necesidad del fin espiritual», como dice el escritor citado.

Bastaría para mostrar lo inútil de tal distinción, que aparenta dejar un campo completamente libre á la autoridad civil, notar cómo todavía en él mismo habría que atenerse á lo que enseñaran determinados sistemas y tendencias que, dentro de la ciencia del derecho natural ó político, como de la Economía, aspiran á imprimirles un sello particular, con sólo presentar á los primeros sus defensores como deducidos del cristianismo en su aspecto social, y por esto hablar de una Economía cristiana, como de una Filosofía del Derecho y de una Política cristianas también.

Ante tal concepción, esa esfera de cosas ex-

clusivamente temporales se desvanece, como no podía ménos de suceder, dado el error que hemos notado trae toda concepción de lo temporal y de lo espiritual que reparta la realidad entre uno y otro reino. No; todas las cosas temporales están en posibilidad de afectar á los fines de la Iglesia, como todas las religiosas pueden obrar de igual suerte sobre la vida del Estado, dependiendo tan sólo del concurso de las circunstancias y de la intención de los agentes el que, en un momento dado, adquieran relativa y á veces considerable importancia para uno y para otra. Por esta razón, en un acto religioso de los más insignificantes y usuales, puede envolverse una grave cuestión jurídica, que en el punto ó instante aquél absorbe la atención de todos, dejando como en segundo término la relación religiosa; y á su vez puede ésta preocupar intensamente á la Iglesia, si una medida de la autoridad civil, dictada en aquella esfera que se supone sin fundamento extraña á la eclesiástica, modifica ó afecta de algún modo á la práctica y celebración del culto. ¿No hemos visto á la Iglesia disputar por la inmunidad de sus bienes, la propiedad de los cementerios, el derecho á pedir limosna de sus institutos monásticos, la exención del servicio militar, la provisión de los cargos públicos, la imprescriptibilidad de algunas de sus cosas, etc., etc.? ¿No vemos interesarse en algunos países á la clase sacerdotal en las luchas electorales, áun aquellas que se refieren á instituciones que se considera de importancia tan subalterna como lo son las municipales? Y de otro lado: ¿por qué el Estado, en ocasiones, observa y vigila muy de cerca la celebración de tales ó cuales actos públicos, que aparentemente en nada se diferencian de los que de uso constante tienen lugar en iglesias y lugares sagrados? «No, lo espiritual y lo temporal se compenetran del todo, á pesar de que se levantan murallas entre uno y otro: murallas que se abren ó vienen al suelo, cada vez que el poder y la combinación de las circunstancias lo reclaman de este lado ó de aquel.

Fuera de esa supuesta esfera en que se afirma la soberanía del Estado, en lo demás, continúa Tarquini, queda éste sometido: unas veces, porque «la necesidad del propio fin y de la propia conservación así lo exijan»; por parte de la Iglesia, otras, porque en ésta reside el *jus gladii* ó el derecho á reclamar y á ejercer, como se dirá, la coacción, ó á aplicar penas de carácter coactivo. O en otros términos: bajo un punto de vista negativo, para procurarse la Iglesia la garantía que el Estado no debe prestar sino á ella; y con sentido positivo, por medio de la coacción y de las diversas maneras con que la primera interviene en todas las esferas del segundo, constituyendo á su favor una legislación de todo punto privilegiada. En primer término, aspirando á la uni-

(1) Tagliaferri (*op. Liberatore*, ob. cit., lib. 1, cap. 8.^o) niega que quepa entre dos sociedades de diversa naturaleza, pues en este caso, lo que hay, dice, es esclavitud.

(2) *Instit. de Der. publ. eclesiás.*, tr. de Manjon, Granada, 1881; pág. 54 y siguientes.

dad de cultos, no á la que resultase espontáneamente del consorcio libre de las almas, sino á la que se impone por la autoridad del Estado; y de aquí pretendiendo una accion especial y exclusiva sobre el matrimonio, la enseñanza pública, la propiedad, etc. En segundo lugar, obrando en igual sentido, ora en materias dependientes del poder ejecutivo (provision de empleos públicos sólo en los católicos, exencion del servicio militar para los clérigos); ora en otras que lo son del judicial (asilo, fuero eclesiástico, cárceles, ejecucion de sentencias de sus tribunales); ora creando un presupuesto especial en los generales del Estado.

Así queda modificada profundamente la organizacion de éste y mermada su independencia: aquella independencia á la que, como ídolo vano, se rinde aparente homenaje, toda vez que su propia autoridad ha de ejercerse por razones y estímulos procedentes del órden religioso, en el cual deben ser discutidos y juzgados, pero sin tener fuerza ni valor en el órden de la vida civil, más que en la medida y grado con que en ella pueden influir, como de lado, otros principios que los que inmediatamente la determinan y gobiernan.

¿Y qué decir del empleo de la coaccion por parte de la Iglesia, no ya reclamándolo del Estado, sino en ella misma y por sus propios ministros? Para Tarquini, en este último sentido se le debe reconocer, habiendo, para emplear su lenguaje, derecho nada más que *mediato* en los obispos, es decir, limitado á reclamar de la autoridad civil el ejercicio del *ius gladii*, pero en el Pontífice y en el Concilio general, ó sea en las dos supremas autoridades de la Iglesia ese derecho es *inmediato*, por más que no se haya ejercido nunca (1). Sentada esta doctrina, su desarrollo y alcance puede medirse, no tan sólo por aquella reclamacion de la fuerza pública, aún en las más graves de las penas que nos ha trasmitido la historia, segun los más reputados escritores ultramontanos (Phillips, Liberatore, Taparelli, Tarquini), para el exterminio de cismáticos y herejes; sino, además, cuando se pretende, como en el ensayo del ilustre jesuita italiano (2), que sea lícito á los tribunales eclesiásticos imponer la pena de muerte, y á las autoridades del mismo órden disponer de una fuerza cívica y política, aunque no se halle organizada militarmente, para hacer cumplir sus mandatos á los miembros de la Iglesia.

De modo que la coaccion, la cualidad que más quizá pone de relieve la propia naturaleza del Estado, comparado con otras instituciones sociales, y que para muchos es su nota característica, deja de ser, á juicio de los escritores citados, exclusiva de aquél, compartiendo el derecho á tenerla la Iglesia, la sociedad que

se nos presenta como la más opuesta á dominar por el imperio de la violencia y que busca la libre y espontánea adhesion de las almas á sus doctrinas y á su fe.

Y cuando no queda así restringida la accion del Estado, lo está aún más por la necesidad en que se le supone de obrar en obsequio de la Iglesia, segun esta le dicte, sin posibilidad de discernir, como quien posee poder propio é independiente y, en uso del mismo, resuelve en un sentido como pudiera resolver en el contrario, teniendo por norte y guía de sus resoluciones el derecho que es su ley.

Al abarcar con una ojeada las consecuencias á que conduce la doctrina de la subordinacion, en el pensamiento de sus defensores, ¿no es verdad que reaparece en todo su vigor el antiguo argumento de los galicanos, acusando al poder indirecto de ser en el fondo el mismo poder directo que confunde la órbita de las dos potestades distinguidas por el cristianismo?

INSTITUCION.

PROGRAMAS DE EXCURSIONES.

EXCURSION DURANTE LAS VACACIONES DE VERANO DE 1883.

(Continuacion) (1).

A las 7^h 20^m, nos bañamos en el arroyo de la *Redonda*, que baja á Rascafría, y por cuya cuenca sube el camino. Se nos despertó el apetito; y fué grande el conflicto, al descubrir que los encargados de traer el almuerzo se lo habian olvidado en la posada. Nos repartimos un poco de queso, unos orejones y almendras y seguimos la marcha, á las 9^h 10^m, con 31° de calor y por un terreno sin más vegetacion que el piorno y el enebro rastrero. A la derecha del sendero y en un terreno pantanoso, está la fuente de la *Mojoncilla*. A la izquierda, encontramos un pequeño ventisquero acabando ya de deshelarse. A las 10^h 10^m, llegamos á la cumbre. En la última parte del camino vimos con extrañeza trozos sueltos de granito. El mojon que aquí señala los términos de las provincias de Madrid y Segovia es tambien de granito; pero no pudimos encontrar, por más que buscamos, esta roca *in situ*, sospechando, por tanto, que todo aquel granito sea de acarreo. Temperatura del aire á las 10^h 25^m, 24°. Temperatura de la tierra: 29°. Soplaban el viento fresco, característico de los puertos. Presion barométrica, 689. La altitud que da Coello á este puerto es de 2.058 m., resultando el más alto de todos los de esta comarca: pues el de Mal Agosto, más hacia el NE., llega sólo á 1.946 m., y hacia el SO. van tambien decreciendo progresivamente el del Paular (1.857 m.), el de

(1) Ob. cit., pág. 47.

(2) §§ 1.485 y 1.487.

(1) Véase el número anterior.

Navacerrada (1.849 m.), el de la Fuenfría (1.840 m.) y el de Guadarrama (1.527 m.), por donde pasa la carretera de Madrid á la Coruña. Todos estos puertos son, en realidad, pequeñas depresiones, habiendo sólo unos 250 m. de diferencia máxima entre ellos y las cumbres, de donde resulta lo suave del perfil de esta sierra. La subida desde el Reventon á Peñalara, el punto más alto del tramo (2.404 m., segun Vogel) nos pareció muy fácil siguiendo la cumbre, que como casi todas las de esta sierra es redondeada y perfectamente transitable, á causa, sobre todo, de los materiales arcáicos de que se hallan formadas, y de las pocas y ligeras dislocaciones que han experimentado; pero no pudimos hacerla, desgraciadamente, por hallarnos sin comida y expuestos á tener que pasar la noche en el alto, aplazándola para otra ocasion (1).

Despedimos al guía—que hace poca falta, porque las veredas no tienen pérdida hasta el puerto—y comenzamos la bajada de la vertiente N., á las 10^h y 30^m, por un camino sumamente quebrado y sin ninguna vegetacion. A poco, bebimos agua, ya de la cuenca del Duero, en la fuente de *Infantes*, que nace en unos prados húmedos llamados *trampales*, que, poco á poco, se convierten en turberas, frecuentes en esta region subalpina de la sierra, y en las cuales suelen tener su origen los arroyos, sobre todo cuando hay gran cantidad de agua con la turba: entónces se llaman *tollas*. Continuamos por la vereda, á la orilla izquierda de la canal que forman las aguas de aquella fuente, que más adelante reciben el nombre de *Arroyo del Cborro grande*, y en el sitio en que éste se despeña en cascadas por un ancho cauce de gneis cubierto de líquenes, teñido por óxido de hierro y de aspecto muy pintoresco, pareciéndonos que habíamos perdido el camino y que dejábamos La Granja al S. Cruzamos en esta direccion la divisoria del macizo de *Cborro grande*, que con *Peñas Buitreras* al N. forma la estribacion occidental del Reventon, y entramos en la canal del *Arroyo Morete*, por donde seguimos ya sin dificultad hasta llegar al monte bajo de roble, que llaman en general *Las Matas*, donde descansamos á las 2^h 15^m de la tarde. Temperatura: 30°,5. La bajada fué fatigosa, especialmente por haberla hecho casi toda fuera del camino que desde La Granja conduce á Rascafría por este punto, y que nosotros perdimos. Al pasar de una á otra canal, dimos con una torada que nos obligó á dispersarnos y á marchar con recelo. Allí observamos la direccion de las capas de gneis, resultando de NNQ. á SSE., con buzamiento de SO. á NE., en un ángulo de 35 grados.

El Sr. Madrid y Jorge Arellano se adelanta-

ron para mandar preparar comida. A las 2^h 45^m, en marcha. A las 3^h en la carretera y á los 10^m estábamos en la posada de la Estrella, taberna de María la Pajarota, entre los dos ramales de la carretera de Segovia. Disgusto al encontrar que faltaba E. Chao. Mientras el Sr. Cossío fué á buscarlo, comimos: un par de huevos, escabeche, chorizos, peras y melocotones. Precio: 24 pesetas, por 14 personas. A las 4^h volvió el Sr. Cossío con Chao, que se había quedado dormido en el descanso del bosque. Lo propio hicimos todos en los bancos de la taberna, y á las 6^h 15^m salimos para ver el palacio.

(Continuará.)

LIBROS RECIBIDOS.

Reglamento para o ensino profissional na officina da escola de desenbo industrial «Fradesso da Silveira» en Portalegre.—Lisboa, 1886.

Reglamento para o ensino profissional na officina de labores femininos na escola de desenbo industrial «Gil Vicente» em Belem.—Lisboa, 1886.

Anuario da Academia Polytechnica do Porto (Anno lectivo de 1885-1886).—Porto, 1886.

Decreto de 29 de Julho de 1886 sobre a reforma do ensino dos Lyceus e Regulamento para a execucao do referido decreto.—Lisboa, 1886.

Programmas para o ensino nos Lyceus, aprovados por portaria de 16 de Novembro de 1886.—Lisboa, 1886.

Reglamento dos concursos para o provimento dos logares de professores dos Lyceus, aprovado por decreto de 16 de Setembro de 1886.—Lisboa, 1886.

Reglamento particular de la Asociacion del profesorado de primera enseñanza de la circunscripcion de Caldas de Reyes.—Villagarcía, 1887.

Chappaz.—*Projet d'organisation d'un asile-hôtel du corps enseignant.*—Grenoble, 1886.

Certámen público que celebrará la Sociedad Económica de Amigos del País, de Palencia, en la feria de San Antolin de 1887.—Relacion de temas y premios.—Palencia, 1887.

Manero (Evaristo).—*Brevísimas consideraciones físico-psicológicas sobre la mujer en sus diferentes edades.*—Alicante, 1887.

Id.—*Las metrorragias.*—Alicante, 1887.

Id.—*Breves consideraciones sobre las aguas minero-medicinales españolas en el tratamiento de las ginecopatías.*—Alicante, 1886.

Id.—*Estudios sobre la topografía médica de Alicante.*—Alicante, 1883.

CORRESPONDENCIA.

Doña B. W. de D.—Granada.—Recibida libranza de 10 pesetas por su suscripcion del año actual.

MADRID.—IMPRESA DE FORTANET,
calle de la Libertad, núm. 29.

(1) Posteriormente, nuestros alumnos han hecho la ascension á Peñalara diferentes veces.